

Expediente:0016943/2021

## DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del actividad juvenil "PORTADAS DEL BOLETÍN CIPAJ", para 2021 .

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito n.º 210942 por importe total de 2.750,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Designar al Jurado que valorará los trabajos presentados que estará compuesto por:

- Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, D<sup>a</sup> Raquel Alba López, o persona que la sustituya.

- Vocales:

3 Técnica/os del Servicio de Juventud: D. Antonio Arranz Yagüe, D<sup>a</sup>. Silvia Arcega Corral y D<sup>a</sup>. Susana Urraza León o aquellas personas que los sustituyan.

1 representante de la Escuela de Artes de Zaragoza: D. Rafael Pueyo Royo, profesor del departamento de Diseño Gráfico o persona que le sustituya.

- Secretaría: D<sup>a</sup>. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya

CUARTO.- Las Bases y convocatoria se publicarán en la web municipal, fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo en el plazo de 15 días hábiles. Terminado el plazo de inscripción para participar en el concurso, se valorarán las propuestas presentadas en tiempo y forma y constituirá el jurado para emitir veredicto sobre el mismo.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYMDZMzk4NzUxOTI1ODg0NTY0

DOCUMENTO	Resolucion 20210020112 - Convocatoria y bases Portadas Boletin CIPAJ 2021	ID FIRMA	7980156	PÁGINA	1 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de mayo de 2021	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				06 de mayo de 2021	

de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

## ANEXO

### Bases del Concurso de portadas para El Boletín del CIPAJ Convocatoria 2021

#### PRIMERA: OBJETO

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza hace pública la convocatoria de un concurso para seleccionar un máximo de 11 portadas para otros tantos números de El Boletín del

CIPAJ, realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, y elaboradas por jóvenes de Zaragoza.

#### SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan o estudien en la ciudad de Zaragoza.

#### TERCERA: TEMA

El contenido de las obras será libre. En ningún caso deberán incluir imágenes violentas, sexistas,

racistas, xenófobas o discriminatorias de cualquier tipo.

Se valorarán de forma positiva las imágenes que: transmitan sensación de proximidad con el entorno de la ciudad de Zaragoza; reflejen de forma equilibrada los dos sexos, las diferentes edades juveniles y los diferentes tipos de jóvenes que conviven en la ciudad y transmitan una imagen de los/as jóvenes en actitudes positivas.

Si en las imágenes de las portadas aparecen personas reconocibles, el autor/a deberá contar con

el consentimiento de éstas para ser publicadas.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros

en las obras presentadas.

#### CUARTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La técnica y el color serán libres, valorándose la capacidad creativa del autor/a y los resultados artísticos de la obra, así como su adaptación a su cometido como portada de una publicación editada en papel y también en formato electrónico. El diseño abarcará la portada y la contraportada de la publicación, aunque el motivo principal debe ir en la portada.

Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:

Formato: 292 mm x 286 mm

Colores: a todo color, a excepción de colores fosforescentes, plata y oro.

Técnica y procedimiento: libres y susceptibles de reproducción en las artes gráficas.

Elementos: además del motivo artístico, el diseño debe incluir la cabecera de la portada, que será facilitada por el CIPAJ en formato .psd o .xcf a las personas que la soliciten.

La cabecera puede modificarse para adaptarse al diseño: se puede cambiar el color del texto y se puede jugar con el punto de la i de la palabra cipaj como un elemento más del diseño, siempre que se mantenga su funcionalidad, así como su forma aproximada y tamaño.

Todos los elementos deben estar guardados de tal modo que puedan ser desplazados para ajustarlos a la impresión.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYMDZMzk4NzUxOT11ODg0NTY0

DOCUMENTO	Resolucion 20210020112 - Convocatoria y bases Portadas Boletin CIPAJ 2021	ID FIRMA	7980156	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - <i>CONCEJALA DELEGADA MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD</i>				05 de mayo de 2021	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				06 de mayo de 2021	

No es necesario incluir los logos ni la banda que aparecen al pie de la portada de la publicación, pero todos estos elementos deben tenerse en cuenta en el diseño de la ilustración, ya que pueden

ocultarla. Tampoco habrá que incluir el texto que aparece en la parte superior derecha de la portada referente al número de boletín y a la fecha, pero tendrá que tenerse en cuenta en el diseño para facilitar su legibilidad.

Soporte: las portadas se presentarán en formato digital .jpg con una resolución de 300 píxeles por

pulgada. A los autores/as cuyas obras sean seleccionadas se les podrá solicitar el archivo original

de la obra, en formato .psd o .xcf en el que los elementos de la cabecera no se encuentren acoplados.

#### QUINTA: PRESENTACIÓN DE OBRAS

Cada artista podrá presentar hasta 3 obras, todas ellas originales e inéditas.

Las obras se enviarán por correo electrónico a la cuenta cipajcipaj@gmail.com. En el asunto del mensaje se escribirá PORTADAS 2021 y el nombre y apellidos del autor/a. El nombre de archivo de cada una de las obras consistirá en la inicial/es del nombre más el primer apellido del autor/a más el número 1, 2 o 3 para diferenciar las portadas, todo ello en mayúsculas y sin espacios o signos de separación. En este mismo correo se incluirá una copia del DNI o documento de identificación del autor/a. Si el autor/a no vive en Zaragoza, pero estudia en algún centro educativo

de la ciudad, deberá adjuntar también el resguardo de matrícula o documento que acredite que está matriculado/a en un centro de estudios de la ciudad. Además, para completar el proceso de presentación de obras, se deberán enviar los datos personales a través de un formulario disponible en el siguiente enlace: [bit.ly/PortadasCipaj2021](https://bit.ly/PortadasCipaj2021)

#### SEXTA: PLAZO

El plazo de presentación de obras será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)

#### SÉPTIMA: JURADO DE SELECCIÓN

Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, D<sup>a</sup> Raquel Alba López, o persona que la sustituya.

Vocales:

3 Técnica/os del Servicio de Juventud: D. Antonio Arranz Yagüe, D<sup>a</sup>. Silvia Arcega Corral y D<sup>a</sup>. Susana Urraza León o aquellas personas que los sustituyan.

1 representante de la Escuela de Artes de Zaragoza: D. Rafael Pueyo Royo, profesor del departamento de Diseño Gráfico o persona que le sustituya.

Secretaría: D<sup>a</sup>. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya.

#### OCTAVA: SELECCIÓN DE OBRAS

Se seleccionarán un máximo de 11 obras, que servirán de portada a otros tantos números del Boletín del CIPAJ. Cada una de ellas recibirá una compensación de 250 €. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

El jurado se reserva el derecho a no adquirir la totalidad de las 11 portadas.

El CIPAJ se pondrá en contacto con todas las personas participantes para comunicarles si sus obras han sido seleccionadas o no.

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYMDZMzk4NzUxOT11ODg0NTY0

DOCUMENTO	Resolucion 20210020112 - Convocatoria y bases Portadas Boletín CIPAJ 2021	ID FIRMA	7980156	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				05 de mayo de 2021	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				06 de mayo de 2021	

Una selección de las obras presentadas, que incluirán las seleccionadas para ser publicadas, podrán formar parte de una exposición del Servicio de Juventud.

#### NOVENA: OTRAS PRESTACIONES

En el momento de su publicación, todas las portadas aparecerán identificadas con el nombre del autor/a y su correo electrónico u otro dato de contacto que el autor/a prefiera (página de Facebook, Twitter, Instagram, blog...). Además, en la pag. 3 del Boletín podrá aparecer una reseña del autor/a con una pequeña biografía, fotografía (si así lo desea), una explicación del significado de la obra o cualquier otro contenido que se considere que sirva para poner en valor al autor/a y su obra.

#### DÉCIMA: DISEÑO Y PORTADAS

El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las portadas premiadas.

#### UNDÉCIMA: PREMIO ESPECIAL

Las personas cuyas portadas hayan sido seleccionadas en esta convocatoria para su publicación en El Boletín del CIPAJ podrán optar a este premio especial que consistirá en el diseño de la campaña gráfica del Programa 12 Lunas del Servicio de Juventud durante los próximos años 2022-23, siempre y cuando el Programa se mantenga y esté dotado presupuestariamente. Para optar al premio, los autores/as de las portadas seleccionadas en esta convocatoria deberán presentar su curriculum y un portfolio de sus trabajos. Este premio especial podrá declararse desierto.

#### DUODÉCIMA:

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza se reserva los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras seleccionadas, sin que ello devengue derechos de autor, manteniendo los autores toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

-----  
I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyMDEzMzk4NzUxOTI1ODg0NTY0

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210020112 - Convocatoria y bases Portadas Boletin CIPAJ 2021	<b>ID FIRMA</b>	7980156	<b>PÁGINA</b>	4 / 4
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - <i>CONCEJALA DELEGADA MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD</i>				05 de mayo de 2021	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				06 de mayo de 2021	